



Resolución Ejecutiva Regional

N° 206 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N°73-2024-GRSM/GRPYP, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; el Decreto Supremo N°129-2024-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°505-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 108.1 del artículo 108 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor del gobierno regional San Martín, hasta por la suma de **S/ 666 751,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de la ejecución de inversiones que contribuyan a la mejora de la infraestructura mobiliario y/o equipamiento educativo de las instituciones de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos y para la implementación del Modelo de Excelencia, en el marco del proceso de licenciamiento de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Ministerio de Educación a través de resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2024-MINEDU, se aprueba los “Lineamientos que regulan la implementación de condiciones para el financiamiento de inversiones en Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos”, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la infraestructura, mobiliario y/o equipamiento educativo de las instituciones de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos y para la implementación del Modelo de Excelencia, en el marco del proceso de licenciamiento, conforme a lo dispuesto en el numeral 108.1 del artículo 108 de la Ley N° 31953;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 206 -2024-GRSM/GR

Que, mediante Oficio N° 1355-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la ejecución de inversiones en Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos, en el marco de lo dispuesto en el numeral 108.1 del artículo 108 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01043-2024-MINEDU/SPE- OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto así como el Informe N° 00364 -2024-MINEDU/SPE- OPEP-UI de la Unidad de Programación de Inversiones de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 0427-2024-EF/63.04, que adjunta el Informe N° 0216-2024-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que, conforme a la información registrada en el Banco de Inversiones, las inversiones se encuentran activas, aprobadas y/o viables, no presentan duplicación, ni fraccionamiento, ni comentarios y están registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación. Asimismo, indica que ha verificado el pronunciamiento de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Educación en relación a lo dispuesto en el inciso 10 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018- EF, precisando que dichas inversiones cumplen con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 666 751,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** a favor del Gobierno Regional San Martín para financiar lo señalado en los considerandos precedentes, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el detalle de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de la Transferencia de Partidas se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional San Martín", dicho importe debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de San Martín, para el año Fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar dos inversiones en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 206 -2024-GRSM/GR

De conformidad con el artículo 2 del dispositivo Decreto Supremo N°129-2024-EF, autoriza al Titular de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Presupuesto;



SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Autorizar la incorporación de mayores ingresos de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°129-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2024, por el importe de **S/ 666 751,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; rubro: 00 Recursos Ordinarios; conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones. La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria. La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 1 – Transferencia de Partidas que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución. Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL